



CARLOS RESTREPO PIEDRAHITA

IMAGEN DEL
PRESIDENCIALISMO
LATINOAMERICANO

El héroe del Barroco

1983

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

El barroco tenía una función histórico-política que se materializó arquitectónicamente en dos formas específicas: la Iglesia y el Palacio. Histórico-política porque es la respuesta del catolicismo romano a la reforma protestante y así, con ese sentido y esa misión fue transmitido, exportado a América. Cuántos de nuestros llamados “palacios” en América Latina, palacios gubernamentales, –y qué decir de tantas iglesias!– son suntuariamente barrocos. Pero es más: lo que sobre mi sensibilidad produce efecto más impresionante es esa expresión del barroco representada en la obra grandiosa del Caravaggio. Por qué lo menciono? Porque el Caravaggio en asombrosos lienzos, con una concentración fascinante de la fuerza de la luz, destaca un rostro, o una parte de un cuerpo sobre un fondo sombrío, dramáticamente lúgubre. Asimismo –se me ocurre pensar– es nuestro caudillo presidencial latinoamericano decimonónico. Es un Ejecutivo “caravaggiesco”, si se me permite esa licencia de lenguaje. Es un héroe del barroco político latinoamericano. Es la figura central, mayestática, magnificada por una fuente de luz, la luz del poder, sumergida en la masa oscura, casi tenebrosa, de unos pueblos que apenas comenzaban a salir del caos histórico. Si tomáramos (dicho esto desde luego con muchas precauciones), si tomáramos como modelo clásico de constitucionalismo el norteamericano y europeo de los siglos XVIII y XIX para identificar el constitucionalismo latinoamericano de la centuria pasada, el nuestro aparece un constitucionalismo eminentemente barroco por sus deformidades. En el estilo o gusto artístico barroco por ejemplo, si no me equivoco flagrantemente, no se atiende la distinción tradicional entre las tres formas: arquitectura, escultura y pintura. Sobre todo entre arquitectura y escultura. En el constitucionalismo presidencialista decimonónico de América Latina, desaparece en la praxis política la distinción de los tres poderes, no obstante que en los textos normativos se declara la separación, como lo insinuó Montesquieu y lo estatuyó el artículo 16 de la “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano”. Bien ha expresado RICHARD MOULIN –a quien me acabo de referir– que presidencialismo es vocablo sugestivo de desequilibrio en la distribución del poder político.

* * *

Ahora quisiera formularles una sugerencia amistosa a mis ilustres colegas y amigos italianos. Estoy convencido de la carencia de rigor científico y de la desviada indisposición de ánimo con que habitualmente los juspublicistas europeos enfocan y analizan las instituciones políticas de América Latina. En la tradición francesa especialmente es sistemática la deformación óptica y conceptual con que se aproximan al conocimiento de la experiencia histórica y al proceso político de formación de los Estados de América La-

tina. Agregaría más: es sistemáticamente despectiva, muy propia del narcisismo eurocentrista. Para el caso, "galocentrista". Y cito al azar dos autores. En uno de sus libros el profesor BORIS MIRKINE-GUETZEVITCH —aquél que dedicó al constitucionalismo hispano-americano— dice más o menos: podemos definir el constitucionalismo de América Latina como un sistema dentro del cual la dictadura es el componente fundamental de sus regímenes constitucionales. Y el profesor GEORGES BURDEAU, posterior a MIRKINE-GUETZEVITCH, dice con no menor acento peyorativo: debemos concluir con la afirmación de que en América Latina los generales tienen por lo menos la misma importancia que sus juristas. (Estas referencias las hago de memoria porque aquí en Roma no dispongo de los recursos de mi biblioteca, pero estoy seguro de que los contenidos substanciales de los dos pensamientos son ciertos).

* * *

Si nosotros los latinoamericanos, con semejante óptica deformada y deformadora nos pusiéramos a analizar así despiadada, sádica y anticientíficamente a los regímenes europeos, al constitucionalismo francés, o al constitucionalismo alemán, o al constitucionalismo italiano o al de cualquiera otro Estado del mundo, encontraríamos no escasos materiales y realidades para justificada crítica. Y ello por una razón: porque no hay regímenes políticos que puedan llamarse impecablemente clásicos, es decir, acabadamente perfectos, que correspondan o coincidan con exactitud en su doctrina o fundamentación técnica con la praxis constitucional. En todos los regímenes políticos hay inevitables deformaciones y hasta aberraciones, es decir, todo sistema político tiene algo de barroco. ¿Acaso el profesor JEAN-FRANÇOIS AUBERT, en su apreciado libro sobre la Constitución de Suiza, no dice en alguna de sus páginas que en aquella hay unos artículos que le causan sonrojo cada vez que se acuerda de ellos? Sólo que, debo decirlo con viva satisfacción a ustedes, en mi relativamente larga experiencia de vida en Europa he podido comprobar, y no es esta la primera vez que lo digo, que es en Italia donde la clase intelectual manifiesta la más espontánea, desprevenida y cordial disposición espiritual hacia América Latina. Este simposio es una nueva demostración de ese espíritu de comprensión, de entendimiento de la inteligencia italiana hacia América Latina.

* * *

Y a mis colegas latinoamericanos una consideración y otra sugerencia también. Todas las actividades que el Instituto Ibero-americano de Derecho

Constitucional, de que somos miembros, viene realizando, y todas ellas en un corto lapso de cinco años con resultados verdaderamente prodigiosos, han alcanzado ya dimensiones intercontinentales. El Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, copatrocinador de este simposio, que registra ya tan positivos éxitos, que tiene ya renombre difundido y ha consolidado un prestigio sobresaliente en América Latina, los debe al extraordinario impulso, a la pasión científica, al espíritu latinoamericanista de nuestros admirados compañeros de la Universidad Nacional Autónoma de México y más específicamente del Instituto de Investigaciones Jurídicas, varios de cuyos miembros encabezados por el dinámico Director, el Profesor CARPIZO, se encuentran aquí para satisfacción nuestra. Que sea esta la oportunidad de rendirles un cálido homenaje de admiración y de felicitación por la obra que están ellos haciendo. Como igualmente es acreedor al reconocimiento y aplausos nuestros el sostenido empeño, la vocación científica y la incansable acción cultural de la "Associazione di Studi Sociali Latino-Americani" – ASSLA –.

* * *

Mi sugerencia es: el presidencialismo latinoamericano desde el punto de vista científico todavía está inexplorado. Las obras de investigación y análisis son dispersas y parciales. Hay muchas áreas de nuestra historia constitucional y de nuestra experiencia histórica que están requiriendo labor de exploración y de excavación. Por ejemplo, como yo lo comentaba ayer a algunos de mis colegas latinoamericanos, hay áreas regionales aptas para el derecho constitucional comparado en América Latina, muy apropiadas para la investigación, y estoy seguro, por lo que mi experiencia de estudio me lo ha mostrado, que se encontrarían muchos fenómenos importantes, se podrían encontrar muchos yacimientos de interés investigativo si se emprendiera el estudio comparado en primer término por "regiones continentales", a fin de poder llegar con posterioridad a un estudio comparado general de todo el espacio constitucional latinoamericano. Por ejemplo, el área de los países bolivarianos en el siglo XIX comprendería el constitucionalismo de Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Este grupo coincidente con lo que contemporáneamente, desde una perspectiva de integración económica, se llama ahora "Grupo Andino", es un verdadero macizo, una cantera inagotable de materiales idóneos para el comparativismo. Yo, personalmente, a veces en forma casual, otras por necesidad o curiosidad de estudio, he hallado trazas histórico-constitucionales de homologías o identidades o parentescos entre las constituciones de estos países a lo largo del siglo XIX y aún en el siglo XX. Asimismo se dan entre los Estados de Centroamérica o del Cono Sur.